

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

186 Programa de Capacitación de Médicos Especialistas y Enfermeras para Atención a la Salud

Unidad Presupuestal

Secretaría de Salud Jalisco

Unidad Responsable

O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Unidad Ejecutora del Gasto

O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

México Incluyente

2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.

2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	Equidad de oportunidades
Tema Central	Salud
Programa sectorial	Salud

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 OPD Hospital Civil de Guadalajara*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

Objetivo del Desarrollo

O14 Mejorar la salud de la población

Estrategia

OD14E3 Mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

186 Programa de Capacitación de Médicos Especialistas y Enfermeras para Atención a la Salud

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir con el estado de Jalisco en la formación de médicos especialistas y enfermeras para atención a la salud.

**Alineación al programa
presupuestario federal**

Código 002 Nombre Fondo de
aportaciones federales para
entidades federativas y municipios

**Identificación en
el Padrón de
Beneficiarios**

No

Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco y 2 y 3 de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Jalisco, especialmente los artículos 1, 2 y 18.

Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: () Mejorable () En riesgo (X) Grave

Aun cuando Jalisco ha incrementado considerablemente la cobertura médica, existen todavía retos para alcanzar una distribución regional más equitativa, además existe un llamado de la sociedad por mejorar la calidad de la atención médica. Los jaliscienses tienen el derecho del acceso efectivo a la prestación de los servicios para la atención de la salud en un entorno que promueva la universalidad de los servicios de salud con un enfoque integral que incluya a la persona y su familia. En la actualidad, los tiempos de espera prolongados y las quejas por el trato inadecuado, aunado al insuficiente abasto de medicamentos y la existencia de equipamiento obsoleto e insuficiente, continúan siendo una constante que origina incomodidad por el servicio recibido por la población.

Comportamiento y Evolución del Problema

Principalmente las enfermedades crónico - degenerativas hacen que la demanda de consulta externa y los servicios hospitalarios para población sin seguridad social muestren un continuo ascenso (de 4.9 millones de consultas en 2001 a 6.5 millones de consultas en 2012, además de 210 mil egresos en promedio entre 2006 y 2012). La diabetes mellitus como enfermedad no trasmisible es un nuevo problema de salud pública. En 2012 en Jalisco se registraron 32,749 casos que representan el 7.47% del total nacional. En México y en Jalisco la diabetes mellitus es prevalente en la población femenina en razón de 1.4 mujeres por cada hombre. Del total de los casos de diabetes son tipo II (no insulino dependientes) en el ámbito nacional el 95.64% y en nuestro estado el 93.58 la hipertensión arterial se define como el nivel de presión capaz de producir lesión cardiovascular en un paciente determinado. La hipertensión arterial se asocia a tasas de morbilidad y mortalidad considerablemente elevadas, por lo que se considera uno de los problemas más importantes de salud pública. Para 2012, en el estado se registraron 43,320 casos de hipertensión arterial, que significa una incidencia de 798.48 casos nuevos por cien mil habitantes, y ocupan el sexto sitio con 8.1% del total de enfermos a nivel nacional. Este padecimiento afecta principalmente a la población femenina, con 1.4 mujeres por cada hombre que sufren de esta enfermedad en Jalisco".

Población Potencial y Objetivo o Área de enfoque

Dirigido a los habitantes de Jalisco con énfasis en la población sin seguridad social, a través de la detección de:

- 401.58 casos conocidos de diabetes mellitus por cien mil jaliscienses.
- 798.48 casos nuevos de hipertensión arterial por cien mil habitantes.

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa

El otorgamiento de apoyos dirigido a brindar servicios de atención a la salud a la población de responsabilidad de la SSJ para la vigilancia, búsqueda, diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles y las no transmisibles, como la diabetes mellitus, a través de la generación de:

- 7'838,010 notificaciones de enfermedades sujetas a notificación obligatoria en el total de la población en Jalisco.
- 229.02 menores de un año con obesidad por cien mil menores de un año de Jalisco.
- 87.06 niños de 1 a 4 años de edad con obesidad por cien mil niños de 1 - 4 años de edad de Jalisco.
- 201.34 habitantes con obesidad por cien mil habitantes de Jalisco.